



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL.

Otorgada por: SRS. LUIS LARREA TINAJERO y HERNAN RODRIGUEZ
FERNANDEZ.

A Favor de: CIA. TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC
CIA. LTDA.

Cuantía \$: 700'000.000,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Teléfono Oficina: 820-189

AMBATO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital

CIA. TECNICOS AGROPECUARIOS

de la provincia de Tungurahua,

DEL ECUADOR TADEC CIA. LTDA.

República del Ecuador, hoy día

POR \$ 700'000.00,00

jueves C A T O R C E DE AGOSTO

Se dió

de mil novecientos noventa y

siete; ante mi doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón;

comparecen: los señores LUIS LARREA TINAJERO y HERNAN

RODRIGUEZ FERNANDEZ, en sus calidades de Presidente y

Gerente General, respectivamente, de la Compañía TECNICOS

AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC COMPANIA LIMITADA, según

consta de los documentos habilitantes que agrego,

casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas

de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOIARIO: En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sirvase incorporar una de la que conste el

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la

Compañía Limitada TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC CIA.

LTDA. de conformidad con las cláusulas que siguen a continuación

PRIMEPA: COMPARECIENTES.- Comparecen, al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura, el señor LUIS LARREA

TINAJERO y HERNAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, en sus calidades de

Gerente General y Presidente de la Compañía TECNICOS

AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC COMPANIA LIMITADA, y

respectivamente conforme consta de los nombramientos debidamente

Dra. Helen Rubio Lecaro

Notaria Primera

Oficina: Bolívar es. 331 y Chueza

Ambato - Ecuador

inscritos y que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO .

Mediante escritura pública celebrada el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC CIA LTDA , ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riofrio Prado e inscrita que fue bajo el número doscientos sesenta y siete del registro de la propiedad del cantón Ambato el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

DOS.- La Compañía en varias oportunidades , ha procedido a aumentar el capital de la misma, siendo su capital actual el de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES. TRES.- La Junta Universal de

Socios realizada el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete resolvió , aumentar el capital de la empresa y reformar sus estatutos, pero , en razón de la existencia de errores en el cuadro de aumento de capital aprobado en esa Junta, se decidió dejar sin efecto las decisiones de la Junta, en lo que guarda relación, exclusivamente a la parte numeraria del aumento de capital. CUATRO.- Luego, la Junta Universal de Socios, realizada

el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete resolvió:

UNO.- Aumentar el Capital Social de Compañía que actualmente es de SEISCIENTOS MILLONES de sucres, en la cantidad de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES de modo que dicho capital llegue a UN MIL

TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$1.300'000.000,00) y, DOS .- Reformar

los Estatutos en su cláusula Sexta; todo de conformidad con las Juntas Generales que se adjuntan a la presente minuta, como

TADEC CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTI	CAP. SUSCRITO	RES. LEGAL	RES. FACUL	RES. REV. PAT	UTI. NO DIS. AAT	COMP. CREDI	CAP. P. PAGAR	TOTAL	% ACTUAL
DR. LUIS LARREA	273,000,000.00	45.50	321,600,000	13,718,250	5,050,500	156,250,000	1,199,835	73,185,504	66,196,511	594,600,000	45.74
SRA. MARTHA LLERENA	258,000,000.00	43.00	304,800,000	12,984,500	4,773,000	150,500,000	1,133,911	68,073,002	66,353,587	562,800,000	43.29
DR. PATRICIO ANDRADE	25,456,000.00	4.24	30,530,000	1,278,360	470,640	14,840,000	111,800	6,838,326	7,010,865	56,000,000	4.30
SR. HERNAN RODRIGUEZ	22,900,000.00	3.80	22,500,000	1,145,700	421,800	13,300,000	100,207	7,510,301	21,992	45,300,000	3.48
ING. AUGUSTO NARANJO	20,750,000.00	3.46	20,550,000	1,043,190	384,090	12,110,000	91,240	6,838,326	83,184	41,300,000	3.18
TOTAL	600,000,000.00	100.00	700,000,000.00	30,150,000.00	11,100,000.00	350,000,000.00	2,637,002.00	163,447,859	142,665,139	1,300,000,000	100.00

Dra. Helen Rubio Lucare
Notaria Primera
Calle Bolívar No 333 y Guayaquil
Ambato - Ecuador

Segunda .- Reforma de Estatutos: Se reforman los estatutos sociales de la Compañía en los términos siguientes : " Clausula Sexta: CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUERES (\$1.300.000.000,00) representado por UN MILLON TRESCIENTAS MIL participaciones de un mil sueres cada una . Se podrá conferir títulos por el número de participaciones que cada socio solicitare. Las participaciones se numeraran de la CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO en adelante." Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y las cantidades del aumento de capital . han sido debidamente registradas en la contabilidad de la Empresa y el capital insóluto será cancelado en el plazo de un año. Usado, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. f) Ilegible. Dr. ERNESTO SEVILLA COLLEJAS .- Matrícula número ciento ochenta y cinco . Colegio Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevó a escritura pública . Yo, la Notaria, además, digo que previo al otorgamiento de la misma cumplí con todas las formalidades de laws que leo integramente y en alta voz está escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

f) ILEGIBLE. C.C. 180077695-5. f) ILEGIBLE. C.C. 180017080-3. LA NOTARIA. DRA. H. RUBIO L. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

.....
.....

0527

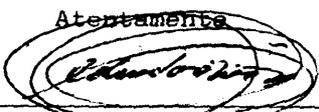
Marzo 30, de 1996

Señor Doctor:
LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO
Ciudad.

Muy señor nuestro:

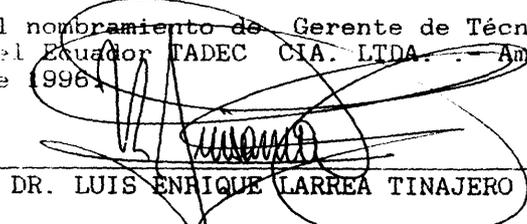
Me permito comunicarle a Ud. que la Junta General Ordinaria de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA., en sesión de día Sábado 30 de Marzo de 1996, resolvió elegirle como su GERENTE por el tiempo de DOS AÑOS, correspondiéndole en consecuencia la representación legal en lo Judicial y Extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en la cláusula DECIMO NOVENA del Estatuto Constitutivo que se encuentra en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de Ambato, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado el 15 de Mayo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 267 el 16 de Septiembre de 1985.

Hago votos por el éxito en su gestión:

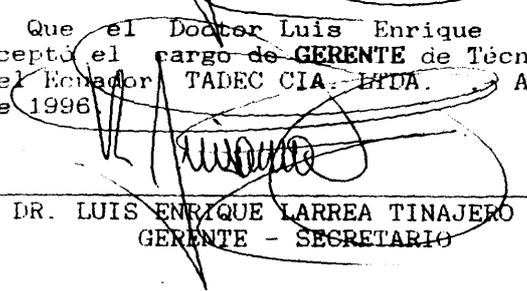
Atentamente


SR. RODRIGO EDUARDO GARZON VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE TADEC CIA. LTDA.

ACEPTO: El nombramiento de Gerente de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA. -- Ambato, 30 de Marzo de 1996.


DR. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO

CERTIFICO : Que el Doctor Luis Enrique Larrea Tinajero, aceptó el cargo de GERENTE de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA. -- Ambato, 30 de Marzo de 1996.


DR. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO
GERENTE - SECRETARIO

Dña. María Mercedes...
Notaría Pública...
Ambato, Ecuador

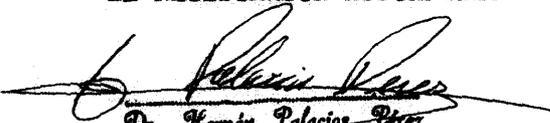
HA INSCRITO con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Ciento diecisiete (117).- Ambato Abril 11 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que se halla inscrito el -
11 de Abril de 1.996, bajo el N° 117, del Registro MERCANTIL.
Ambato 18 de Junio de 1.996.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, Julio 10 de 1996

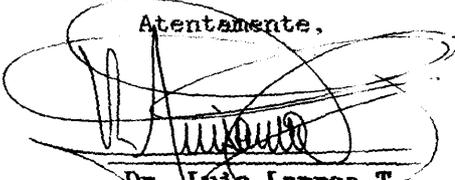
Señor
HERNAN RODRÍGUEZ FERNANDEZ
Ciudad

Muy señor nuestro:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA., en sesión del día miércoles 10 de julio de 1996, resolvió elegirlo como su **PRESIDENTE** por el tiempo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal de la Compañía cuando falte el Gerente.- Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en la Escritura Pública y de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario de Ambato, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado el 15 de Mayo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 267 el 16 de Septiembre de 1985.

Hago votos por el éxito en su gestión:

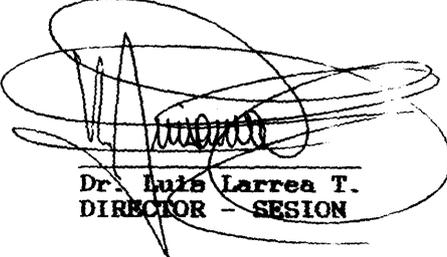
Atentamente,


Dr. Luis Larrea T.
DIRECTOR - SESION

ACEPTO: El nombramiento de Presidente de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA.- Ambato, 10 de julio de 1996.


Sr. Hernán Rodríguez Fernández

CERTIFICO: Que el Señor Hernán Rodríguez Fernández, aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA.- Ambato 10 de julio de 1996.


Dr. Luis Larrea T.
DIRECTOR - SESION

Jose

de inscrito con esta fecha el presente Nomenclato, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Documentos setenta y dos (72).- Amato Julio 24 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMATO

El Señor Presidente pide a Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día que dice:

1.- RESOLUCION SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1996.- toma la palabra el Dr. Larrea y propone que en vista de la compra de acciones que se realizó por varios socios al Dr. Enrique Pérez no se repartan las utilidades del año 1.996, pero propone se entreguen las utilidades al Dr. Enrique Pérez al vender sus participaciones le corresponde recibir por concepto de utilidades, la cantidad de S/.34'191.632,00 ; las utilidades del resto de socios sirvan para el Aumento de Capital el mismo que se tratarán en el siguiente punto. Se deja constancia que el Dr. Pérez vendió sus participaciones conforme en la Junta anterior y que en la actualidad se esta marginando la seccion de participaciones.

Despues de varias deliberaciones es aceptada la moción. El presidente pone a consideración de la junta el segundo punto del orden del día que es el siguiente:

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- el señor presidente pone a consideración de la Junta este punto solicita la palabra el socio Dr.Luis Larrea y explica que es necesario realizar el Aumento de Capital de la Compañia para tener una base económica más sólida de capital y patrimonio, ya que incluso es una exigencia de su principal Proveedor, que solicita se eleve el capital a una suma no inferior a los S/.1.300'000.000,00 para lo cual la empresa contaría para realizar dicho aumento con S/.163'447.860,00 de utilidades no distribuidas del año 1.996 con S/.32'987.614,00 de la reserva legal con S/.11'100.050,00 de la reserva facultativa S/.350'987.614,00 de la reserva de revalorización del patrimonio y propone que en un plazo no mayor de los 60 días se pague en numerario la cantidad de S/. 149'978.611,00 menciona que éste dinero va a ser destinado a la construcción de la bodega de la compañía y la infraestructura primaria de las oficinas en el terreno de propiedad de la compañía. Señala el Dr. Larrea la necesidad de que se reforme los estatutos en lo que corresponde a la cláusula décima octava literal C, que menciona que la capacidad de endeudamiento del gerente es de hasta 250 salarios mínimos y pide se cambie por UVCs, para que con la reforma alcance un valor que no supere las 10.000 Unidades de Valor Constante para endeudamiento, obligaciones o contratos. Dadas las circunstancias económicas del país no es conveniente para la compañía que éste tipo de gasto se lo realice de fondos propios porque nos restaría liquidez.

Solicita la palabra el Dr. Patricio Andrade y sugiere que se presente Balances Trimestrales de la Compañia e incluso que se debería presentar balances mensuales para analizar el flujo de caja y la posible rentabilidad, en éste caso que se está discutiendo analizar si es necesario el Aumento del capital de la compañía. Por otro lado considera que dado el costo bajo del dinero (los intereses están al 29%), que en lugar de aumentar el capital se considerará un préstamo a largo plazo

Firma: Rubén Cerezo
Secretaría Ejecutiva
Código: B0123456789 y 00000000
Código: B0123456789 y 00000000
Código: B0123456789 y 00000000

en suces para hacer la inversión en activos fijos. Finalmente indica que de acuerdo a la proyección que se puede hacer con los resultados que arroje el balance se puede realizar un préstamo a través de la Corporación Financiera Nacional o directamente en la Banca Privada cuyo valor se invertiría en dólares, y hacer préstamos colaterales con base a éstas inversiones que pueden ser colocados al 10% anual, con una utilidad aparente de por lo menos un 2% , es decir colocar éstos valores en el exterior con el dinero sucretizado.

El Ing. Naranjo solicita la palabra e indica que los miembros de la Junta están de acuerdo en la forma de aumento de capital es decir, tomando en cuenta la reserva legal, reserva facultativa, la reserva por revalorización del patrimonio, las utilidades no distribuidas del año 1.996; también está de acuerdo con la propuesta de que se ponga los S/. 149'978.611,00 en numerario, pero pide que se otorgue un plazo de un año para pagar dicha cantidad, porque hay que aprovechar la abundancia de dinero en el mercado .

Solicita la palabra el socio Dr. Larrea e insiste en la necesidad de que el numerario sea pagado en un plazo no mayor a los 60 días y que acogiendo la propuesta del Dr. Andrade se entregue el balance del primer trimestre y una vez que los socios realicen un análisis del mismo; y siendo esto una inversión vean la conveniencia de invertir en la compañía o no, ésta en una posición netamente personal como accionista.

Nuevamente interviene el Dr. Andrade e indica que parece que existe interés de parte de la Gerencia de seguir eliminando socios, y considera que no es necesario elevar el capital de acuerdo a la proyección de ventas que existe para el año 1.997.

El Dr. Larrea indica que lamenta que exista esa interpretación errónea de su opinión sobre el aumento de capital, ya que el interés de la Gerencia y como socio de mantener la liquidez de la compañía ya que al hacer una inversión como está previsto en la construcción de la bodega y de la estructura de la oficina representa un gasto de aproximadamente S/:200'000.000,00 lo que es una cantidad sumamente alta que afecta la liquidez y el flujo de caja para el pago a los proveedores de la compañía, que en un 95% son dólares.

Solicita la palabra el Ing. Naranjo considera que se ha discutido lo suficiente y pide al presidente que como no hay un acuerdo se someta a votación las dos propuestas de aumento de capital existentes que son similares en su fondo pero difieren en su forma por el pago del numerario. El Dr. Larrea solicita se pague en 60 días y el Dr. Andrade pide se pague en un plazo de un año.

El presidente solicita a los señores accionistas se pronuncien con su voto de apoyo a una de las mociones expuestas:

Sra . Martha Llerena Vda. de Garzón con 209.700 participaciones; Ing. Augusto Naranjo con 20.750 participaciones; Dr. Patricio Andrade 20.750 participaciones En favor de la moción presentada por el Dr. Andrade. El Sr. Hernán Rodríguez con 22.800 participaciones; Dr. Luis Larrea con 222.200 participaciones en favor de la moción presentada por el Dr. Larrea.

Sr. Helen Tello Castro
Patricio Andrade
Ing. Augusto Naranjo
Luis Larrea

El Dr. Pérez se abstiene ya que sus participaciones han sido negociadas, el presidente solicita se contabilice los votos, de lo que tenemos como resultado la aprobación de la moción presentada por el Dr. Andrade con 251.200 acciones a favor y 245.000 en contra. Por lo que queda la resolución de aumento de capital de la siguiente manera:

Se resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía conforme al cuadro adjunto en S/: 708'000.000,00 para lo cual se toma la cantidad de S/: 32'787.614,00 de la reserva legal, S/: 11'100.056,00 de la reserva facultativa, S/: 350'685.859,00 de la reserva de revalorización del patrimonio, S/: 163'447.860,00 de las utilidades no distribuidas del año económico 1.996, y S/: 149'978.611,00 pagaderos en numerario en un plazo de un año. Lo que daría un capital social de S/. 1.308'000.000,00 de sucres divididos en 1'308.000 participaciones de mil sucres cada una, se adjunta cuadro de integración de capital. Además deciden autorizar a gerencia que contrate un crédito si es posible a largo plazo, o se contrate un Leasing Inmobiliario con la entidad financiera que más convenga por un monto de hasta S/. 200'000.000,00 para lo cual se autoriza se hipoteque o se enajene los predios ubicados en la ciudad de Quito y Ambato, según los requerimientos de la entidad financiera prestataria.

Se aprueba además reformar el Estatuto Social en el Art.5, el mismo que en adelante dirá: Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta del estatuto la misma que en adelante dirá: El capital social de la Compañía es de S/ 1.308'000.000 (un mil trescientos ocho millones de sucres 00/100), dividido en 1'308.000 acciones de 1.000 sucres cada una.

Nuevamente la Junta acepta que no intervenga el Dr. Pérez en el aumento de capital y que las acciones que vendió sean sumadas a sus nuevos propietarios para efectos del aumento de capital aprobado.

Una vez agotados los temas de la convocatoria siendo las 12:45 p.m.. El presidente solicita un receso de una hora para elaborar el Acta; la misma es leída y aprobada por consenso unánime. El Sr. Rodríguez Presidente de la Compañía da por concluida la Junta, agradeciendo por la presencia de los socios.


Sr. Hernán Rodríguez Fernández
PRESIDENTE


Dr. Luis Larrea Tinajero
GERENTE SECRETARIO

Dr. Helen Rubio Caceres
Abogado
Ambato - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR "TADEC
CIA.LTDA."**

En la ciudad de Ambato a los trece dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete se encuentran presentes en la sede de la Compañia TADEC ubicada en la calle Italia No. 0143 y Suiza Cda Cashapamba, los señores: Dr. Luis Larrea con 273.000 participaciones Martha Llerena con 258.000 participaciones, actúa en representación del Dr. Patricio Andrade el Ing. Augusto Naranjo con 25.450 participaciones. Sr. Hernán Rodríguez con 22.800 participaciones, Sr. Augusto Naranjo con 20.750 participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañia.

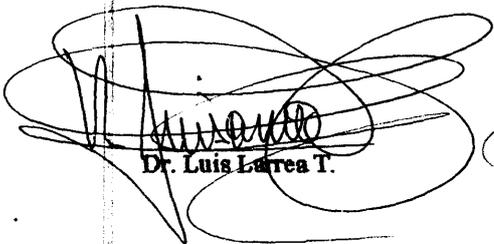
Al ser el lugar, el dia y la hora señaladas y al existir el quórum legal y estatutario, bajo la presidencia del Sr. Hernán Rodríguez, y actuando como secretario el Dr. Luis Larrea, se declara legalmente instalada la Junta Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañias.

Los socios por unanimidad aprueban el único punto del orden del día:
-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.
El presidente dispone que se proceda a tratar el único punto del Orden del Día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia.

Helen Rocio Gomez
Notaria Pública
Oficina: Edificio 400 402 y 403
Ambato - Ecuador

La Presidencia concedió un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede la firmaron todos en unidad de acto. Se clausura la sesión a las 11H00.

DFB
Oficina: Bolívar 19 31 y Saraguro
Ambato - Ecuador


Dr. Luis Llerena T.


Sra. Martha Llerena

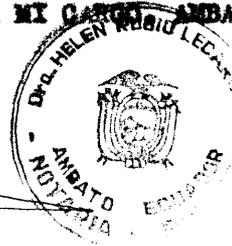

Dr. Patricio Andrade


Sr. Hernán Rodríguez.


Sr. Augusto Naranjo.

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN GUARDAN CONFORMIDAD CON LOS ORIGINALES QUE ARCHIVO EN LOS PROTOCOLOS A MI CARGO AMBATO A, 14 DE AGOSTO DE 1997.-

LA NOTARIA - 



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-





Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de agosto de 1.997, tomé nota de la Resolución número 97.5.1.1.126 dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato se aprobó el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR SADEC CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura. Ambato, 28 de Agosto de 1.997.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR SADEC CIA. LTDA., tomé nota de la Resolución Número 97.5.1.1.126, emitida por el señor Licenciado Flavio Torres Bartheletti, Intendente de Compañías de Ambato, y de fecha 19 de Agosto de 1.997; se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Indecida Compañía, realizada en los términos constante en la presente Escritura.- Ambato, 1º de Septiembre de 1.997.
EL NOTARIO.



~~Dr. JOSÉ SUÁREZ CORDERO~~
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

14

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la resolución N° 97.5.1.1.126 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 de 1.997, bajo el número: Trescientos ochenta y cinco (385) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.283 del Libro Repertorio de cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cumplido con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 10 de 1.997.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

J. J. Herrera



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28